



# **Minuta Modernización Tributaria**

**21 agosto 2018**

## **Mensajes Clave**

- La Modernización tributaria busca incentivar el crecimiento, la inversión, el ahorro y el empleo.
- La Modernización tributaria está centrada en hacer el camino más fácil a las Pymes y los emprendedores.
- La Modernización Tributaria es fiscalmente neutra, es decir, mantiene la recaudación total para el Fisco.
- La Modernización tributaria busca otorgar certeza jurídica y ser predecible para todos los contribuyentes.
- La modernización tributaria incorpora la nueva economía digital.
- Se moderniza la relación del contribuyente con el SII. Una de las herramientas más potentes es el uso obligatorio de la boleta electrónica.

## **Medidas concretas**

- a) Se crea un sistema tributario único, totalmente integrado. Es decir, los sistemas de renta atribuida y semi integrado se derogan.
- b) Habrá un sistema general para todas las empresas con medidas especiales para las Pymes. El ingreso de las Pymes a este régimen será automático, universalizando los beneficios. Entre otras medidas establece:
  - Tasa de impuesto a la renta de 25%
  - Tributación en base a retiros efectivos



- El SII propondrá a las pymes más pequeñas una declaración de impuestos, tal como hoy existe para las personas naturales.
- c) De esta manera, el proyecto se hace cargo de las enormes dificultades que han experimentado las pequeñas y medianas empresas facilitando su acceso y cumplimiento tributario.
- d) Se crea la figura del Defensor de Derechos del Contribuyente (DEDECON), de tal manera que los contribuyentes puedan recurrir a él y no se sientan en desventaja frente al SII.
- La Defensoría velará por el respeto de los derechos de los contribuyentes, resolviendo sus quejas y dando apoyo en labores de mediación.
  - Se fortalece el catálogo de los derechos de los contribuyentes.
- e) Principales medidas pro inversión y pro crecimiento son:
- Depreciación instantánea del 100% para la Araucanía (medida que durará dos años)
  - Para el resto de las regiones, depreciación instantánea para el 50% del activo fijo en un año (medida que rige por dos años)
  - Se eleva de 2.000 UF a 4.000 UF el límite superior del precio de las viviendas en que puede usarse crédito especial de IVA.
  - Se acortan los plazos para la devolución de IVA por adquisición de activos fijos.
  - El beneficio de zonas extremas se extiende hasta 2035, lo que ayuda a regiones que enfrentan condiciones climáticas desafiantes y elevados costos de transporte.